



## ÉXODO 21 “EL CÓDIGO PENAL”

Es fascinante ver la superioridad de las leyes jurídicas de Dios al compararlas confusas leyes del hombre. El hombre, al rechazar el árbol de la vida también desechó el espíritu santo que le hubiera permitido guardar fielmente las leyes de Dios. Esto lo dejó a la deriva, y ahora tendría que crear leyes falibles que expresaran lo que él considerara como lo bueno y lo malo (Gn 3:22).

¿Cuál ha sido el resultado de la elaboración de las leyes por el ser humano que “come” del árbol de la ciencia del bien y del mal y sigue la influencia de Satanás? Al estudiar brevemente la historia del sistema legal del hombre apartado de Dios, la respuesta es que existe una gran confusión en las leyes y no han dado resultados duraderos ni eficaces. Siempre se están modificando las leyes y a veces la constitución misma es descartada por ser ineficaz. Con el correr del tiempo, las leyes del hombre tienden a fluctuar, como un péndulo, de un extremo de excesiva tolerancia o permisividad a otro de extrema dureza.

Sólo hay que mirar alrededor hoy día y ver cómo la justicia es tergiversada, especialmente por los ricos y poderosos, y cómo la biónica criminal llena el mundo. Es obvio que aún con los miles de años de experiencia y a pesar de los miles de decretos bien intencionados, el hombre todavía no ha encontrado el camino de la paz y la justicia. Al leer cualquier diario salta a la vista que las leyes modernas no han podido frenar eficazmente al criminal. La mafia, la corrupción, el terrorismo, el desfalco y el escándalo político son el pan de cada día. ¿Qué ocurrió? ¿Por qué está la tierra llena de violencia?

La Biblia explica lo sucedido: “Pues habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias, sino que se envanecieron en sus razonamientos, y su necio corazón fue entenebrecido. Profesando ser sabios, se hicieron necios...Y como ellos no aprobaron tener en cuenta a Dios, Dios los entregó a una mente reprobada, para hacer cosas que no convienen” (Ro 1:21-22, 28).

A fin de aclarar bien la respuesta, hay que comenzar del principio y del punto de vista bíblico. Es importante analizar la historia de las leyes jurídicas del hombre y por qué no han dado buenos resultados. Pues gran parte del estado patético del mundo actual es el reflejo de la confusión de sus leyes – el reino bajo el árbol del bien y del mal.

Uno da por sentado que existen leyes que regulan a la sociedad pero son pocos los que se han preguntado de dónde provienen y cuáles son. La existencia de leyes muy avanzadas en los albores de la historia – en la sociedad mesopotámica – ha dejado a los estudiosos perplejos. Sin embargo, fue precisamente aquí donde la Biblia nos relata que el hombre recibió las primeras instrucciones y las leyes de Dios.

En los estudios sobre los primeros capítulos de Génesis se vio cómo la sociedad, aunque apartada de Dios, tenía una noción de las verdades de Dios. Los grandes estudiosos de las sociedades antiguas, como las de Sumer y Egipto, han dicho que al principio estos pueblos adoraban a un solo Dios y que luego, al degenerarse, comenzaron a añadir más dioses.

Así también vemos que los sumerios, babilonios, chinos, griegos y muchos pueblos más tenían en común un relato de la creación del mundo, del Edén, del Diluvio y de la confusión de lenguas, pero al apartarse de la fuente revelada, ellos distorsionaron los eventos.

Pues de la misma forma, no sólo tuvieron al principio el relato verdadero de un solo Dios y una misma historia sino también tuvieron – LAS MISMAS LEYES. Por ejemplo, la ley del sábado era conocida por los babilonios, solo que la tergiversaron al guardar el reposo cada cinco días. Aún así llamaban ese día especial “**sabatu**”, muy parecido al “**sabat**” bíblico.

Los códigos de leyes más antiguos que existen, los de Mesopotamia, de la India y de la China, muestran un origen común al coincidir en **dos** aspectos fundamentales:

1. **Reconocen la inspiración divina de las leyes.** Según sus escritos, no fueron los reyes los que inventaron las leyes sino fueron dadas por el dios creador (o varios de ellos), Esto confirma que ellos no se sentían al principio con la autoridad de crear leyes, solo de administrarlas. Así fue por muchos siglos. Por ejemplo, el **rey** Hammurabi de Babilonia dice en su famoso código de leyes que está muy agradecido con su dios al haberle dado las leyes y por haberlo hecho un **pastor** sobre su pueblo. El recibe las leyes de su dios y sólo se siente un administrador de ellas.



*Hammurabi recibe las leyes de Samas, el dios Sol*

2. **La similitud entre las leyes.** Además, las leyes más antiguas en Mesopotamia tienen un parecido sorprendente. Esto revela claramente que vinieron de una fuente en común, pues aún usan las mismas frases en los distintos códigos que los que aparecen en la Biblia. Por tanto, es un privilegio saber que tenemos "el documento original" de las leyes de Dios. Vemos cuáles son las leyes jurídicas en la Biblia.

"El que hiriere a algunos, haciéndole así morir, él morirá. Mas el que no pretendía, sino que Dios lo puso en sus manos, entonces yo te señalaré lugar al cual ha de huir. Pero si alguno se ensoberbeciere contra su prójimo y lo matare con alevosía, de mi altar lo quitarás para que muera (Ex 21:12-14). Esta sección lo colocan los abogados en el CÓDIGO PENAL.

El problema de la pena por el crimen máximo – el homicidio, ha sido el más controvertido de todos.

Hoy día, la pena máxima se ha abolido o casi no se usa en la sociedad occidental. Sin embargo, el fracaso se ve en la tasa de homicidios que sigue subiendo de año en año en estos países.

Dios entregó unas instrucciones muy cuidadosas sobre este particular. El primer punto es la investigación de los motivos. No toda muerte merece el mismo castigo, pues hay que averiguar si fue accidental o criminal. Así se diferencia "mas el que no pretendía herirlo". ¿Cómo se llegaba a saberlo? He aquí las **posibilidades del delito:**

1. **Persona muerta sin testigos** – "Si en la tierra que el Eterno tu Dios te da para que la poseas, fuere hallado alguien muerto, tendido en el campo y no se supiere quién lo mató, entonces tus ancianos y tus jueces saldrán y medirán la distancia hasta las ciudades que están alrededor del muerto. Y los ancianos de la ciudad más cercana al lugar donde fuere hallado el muerto, tomarán de las vacas una becerria que no haya trabajado, que no haya llevado yugo; y los ancianos de aquella ciudad traerán la becerria a un valle escabroso, que nunca haya sido arado ni sembrado, y quebrarán la cerviz de la becerria allí en el valle...Y todos los ancianos de la ciudad más cercana...dirán: Nuestras manos no han derramado esta sangre, ni nuestros ojos lo han visto. Perdona a tu pueblo Israel, al cual redimiste, oh Eterno; y no culpes de sangre inocente a tu pueblo Israel. Y la sangre les será perdonada. Y tú quitarás la culpa de la sangre inocente de en medio de ti, cuando hicieres lo que es recto ante los ojos del Eterno. (Dt 21:4-9).

El principio de esta ley es que la comunidad es responsable por lo que ocurre en sus alrededores. Si no se encuentra el culpable, entonces los encargados debían mostrar su inocencia y su diligencia al haber investigado cuidadosamente el caso. Debían hacer una expiación por el crimen donde no se había hallado el culpable. Así se frenaba el espíritu de venganza por los parientes del muerto. Además, esto producía una **conciencia cívica** muy importante que exigía una comunidad responsable por aplicar estrictamente las leyes y la rápida aprehensión del criminal.

Hoy es todo lo opuesto. Las leyes modernas han diluido tanto la **conciencia cívica que pocos se preocupan de los crímenes** mientras no le ocurra a uno o a sus amigos. Los policías lo ven como "un caso más" y la comunidad sigue inconsciente y apática al mal que le rodea.

**2. Persona muerta en forma accidental** - En este caso hallaron al culpable. Los jueces debían inquirir primero si había enemistad entre ellos y analizar cómo y con qué ocurrió la muerte. "Y este es el caso del homicida que huirá allí, y vivirá: aquel que hiriere a su prójimo sin intención y sin haber tenido enemistad con él anteriormente; como el que fuere con su prójimo al monte a cortar leña, y al dar su mano el golpe con el hacha para cortar algún leño, saltare el hierro del cabo, y diere contra su prójimo y éste muirere; aquél huirá a una de estas ciudades, y vivirá" (Dt 19:4-5). En estos casos, la persona podía huir a una de las seis ciudades de refugio donde podía vivir una vida normal pero sin salir de este territorio hasta la muerte del sumo sacerdote. "Mas si casualmente lo empujó sin enemistades, o echó sobre él cualquier instrumento sin asechanzas, o bien, sin verlo hizo caer sobre él alguna piedra que pudo matarlo, y muirere, y él no era su enemigo, ni procuraba su mal; entonces la congregación juzgará entre el que causó la muerte y el vengador de la sangre conforme a estas leyes; y la congregación librará al homicida de mano del vengador de la sangre (el pariente más cercano), y la congregación lo hará volver a su ciudad de refugio, en la cual se había refugiado; y morará en ella hasta que muera el sumo sacerdote" (Nm 35:22-25).

En la sociedad actual, el Estado es el que lo juzga y fija el castigo. Pero Dios dictaminó que el crimen era contra la familia afectada. Era la congregación (los jueces, ancianos y familiares del afectado) los que juzgan al convicto. "Jueces y oficiales pondrás en todas tus ciudades que el Eterno tu Dios te dará en tus tribus, los cuales juzgarán al pueblo

con justo juicio" (Dt 16:18). Si es homicidio impremeditado (sin intención) entonces el culpable podía vivir en la ciudad de refugio en un tipo de exilio interno. Esto era mucho mejor que vivir en una prisión, como lo haría hoy día. Podía tener su casa, su trabajo, su familia y ser un miembro útil de la comunidad sin requerir de los gastos del Estado. Pero si salía de su entorno y desafiaba el castigo por su irresponsabilidad (muerte impremeditada), la persona designada para castigar al homicida podía cumplir la sentencia de muerte.

Supongamos, sin embargo, que no están seguros si la muerte fue accidental o intencional. ¿Qué hacer? Dios lo tenía previsto; "Por dicho de dos o de tres testigos morirá el que hubiere de morir; no morirá por el dicho de un solo testigo... Cuando alguna cosa te fuere difícil en el juicio, entre una clase de homicidio y otra, entre una clase de derecho legal y otra, y entre una clase de herida y otra, en negocios de litigio en tus ciudades; entonces te levantarás y recurrirás al lugar que El Eterno tu Dios escogiere; y vendrás a los sacerdotes levitas, y al juez que hubiere en aquellos días, y preguntarás; y ellos te enseñarán la sentencia del juicio" (Dt 17:6-9).

Así vemos que todos tenían el derecho a un juicio justo e imparcial, con una corte superior para los casos más difíciles. "Oíd entre vuestros hermanos, y juzgad justamente entre el hombre y su hermano, y el extranjero. No hagáis distinción de persona en el juicio; así al pequeño como al grande oiréis; no tendréis temor de ninguno, porque el juicio es de Dios; y la causa que os fuere difícil, la traeréis a mí, y yo la oiré" (Dt 1:16-17). He aquí la gran diferencia en el sistema penal de Dios y del hombre - uno incluye a Dios, el otro lo desconoce. En el siguiente estudio veremos qué sucede con la muerte premeditada.